

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.192/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 143/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para realizar la designación del Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ en un cargo docente Interino a Término, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Fenómenos de Transporte – Código Nomenclador de Disciplina (01-09-02-01-03) – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, a partir del 1 de agosto de 2017 y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE fundamenta la solicitud en la situación especial para la cobertura de la asignatura Fenómenos de Transporte correspondiente al segundo cuatrimestre del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Química, la cual venía desarrollándose desde el año 2008 a cargo de la Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ mediante un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios, y que desde el año 2015 viene desempeñándose mediante la designación como docente Interino a Término;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes tramos Punta Arenas – Río Gallegos – Punta Arenas y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante el Ing. MORENO DIAZ;

QUE por Disposición N° 065/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ, a los siguientes docentes Msc. Mabel BREGLIANI, Dr. Ernesto HAGGI e Ing. Jorge LESCANO, en carácter de titulares e Ing. María D'ANTONIO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 31 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 1688/17 emitida por el Director de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y certificación obrante a fs 55 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 1856/17 el Director de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de pasajes tramos Punta Arenas – Río Gallegos – Punta Arenas y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante el Ing. MORENO DIAZ;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ (RUT N° 6888517-5) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Fenómenos de Transporte – Código Nomenclador de Disciplina (01-09-02-01-03) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de agosto de 2017 y por



533



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

el término de CUATRO (4) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-  
**ARTÍCULO 2º.-** AFECTAR al Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos.-

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que el Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

**ARTÍCULO 4º.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a adquirir los pasajes tramo Punta Arenas - Río Gallegos - Punta Arenas y el pago de días de viáticos a favor del Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ, para la asistencia del docente a nuestra localidad, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Inciso 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2017.-

**ARTÍCULO 5º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 1º del presente instrumento legal será afectado a A-0002-009-000-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP#20 - PRESUPUESTO 2017.-

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



  
Arg. Guillermo Molgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION  
Nº

Nº

533